

LA CONQUISTA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA: UNA ALTERNATIVA ONTOLÓGICA EN LOS DOCUMENTOS INSURGENTES: 1810 – 1821

Hugo Torres Salazar

*[...]esa sangre, al caer sobre nuestra tierra,
fue como el agua del bautismo, que sirvió
para darle nombre ¡y se llamó México!
Alberto Santoscoy¹*

RESUMEN

En este trabajo se aborda el estudio de México mediante los documentos emitidos durante el proceso de su independencia (1810-1821); sin embargo, no se trata solo de una revisión bibliográfica, sino de un análisis del discurso doctrinal que proyectó la creación de un país y la gestación de una política nacional. Las ambigüedades contenidas en los proyectos políticos de los insurgentes, no solo manifiestan las luchas ideológicas en las que se enfrentaron, sino que tienen que ver con un hecho fundamental en la historia de México: la gestación de México como estado-nación y la emergencia de su imaginario: “el ser nacional”.

Palabras clave: independencia mexicana, documentos insurgentes, imaginarios nacionales.

ABSTRACT

The present work treats the study of Mexico during Independence days through documents emitted at that time (1810-1821). It is not just a bibliographic review but an analysis of the doctrinal discourse that projected the creation of a country and the birth of a national politics. Ambiguities in the political projects of insurgency not only reflect the ideological fights but deal with a fundamental fact in the history of Mexico: the gestation of Mexico like a state-nation and the emergency of its imaginary, “the national being”.

Key Words: Mexican independence, insurgent documents, national imaginaries

1. Introducción

El surgimiento de México como Nación, se debatió entre la alternativa monárquica y la

republicana, la primera sostenida por la tendencia tradicionalista o conservadora quería que la Nueva España, continuara siendo un mero transplante de la cultura europea, como la había sido

* Doctor, Universidad de Guadalajara, México.
Recepción: 27/3/08 - Aceptación: 13/5/08

desde su conquista la Nueva España; y la segunda, de tendencia liberal, quería imitar a la poderosa república del Norte e incorporar las doctrinas liberales de Francia y España. Pretendían crear la posibilidad para que se “adoptaran” las instituciones republicanas y brotara en el suelo mexicano el estilo y la identidad del “ser americano”.

La monarquía forma de gobierno propuesta por unos; perfilaba a la nueva nación dentro del concierto de la tradición europeizante; mientras que la propuesta liberal; además de darle a la nación emergente, un nuevo rumbo político; la república, con lo cual la insertaba en el concierto liberal de las naciones modernas, teniendo entre ellas, el país vecino, la república norteamericana.

Este debate trascendió no sólo en la lucha armada que polarizó a los bandos insurrectos en insurgentes y realistas, sino llegó hasta la lucha ontológica en busca del nombre que diera identidad y pertenencia al “ser nacional”.

Para desarrollar estos supuestos analizaré los documentos “oficiales” que emitieron los caudillos de la insurgencia en el periodo de 1810 a 1821; y la manera en que estos actores político-militares de la Independencia de México, individualizaron a la Nueva España y a sus habitantes perfilándolos como una Entidad Política distinta a España; acciones que sin duda prefiguraron la futura Nación Mexicana.

2. El análisis de los documentos “oficiales”

- 1.- Hidalgo se tituló “generalísimo de América” y en sus manifiestos y proclamas habla de la “nación americana” por cuyos derechos lucha.

No cabe duda que la más importante de las disposiciones de Hidalgo contenidas en el Bando² expedido en Valladolid el 19 de octubre de 1810 es incuestionablemente la abolición de la esclavitud, y más aún si hasta hoy, no hemos conocido otro personaje que haya hecho o intentado algo semejante.

Esto viene a darle a dicho documento un valor fundamental en la historia de nuestro país, pero también este documento nos permite demostrar que

desde un principio, el reconocimiento de la incipiente nación, como México, no se tenía, ni como representación ni a nivel discursivo. El padre Hidalgo, no es el padre de la Patria que nace, si él mismo no la reconoce como tal, ya que siempre se asumió como “capitán general de la Nación Americana”

El Bando de Hidalgo³ aboliendo la esclavitud expedido en Guadalajara el 29 de noviembre de 1810; es más amplio que el Bando emitido en Valladolid del mismo año, ya que abarca aspectos sociales y económicos que no se expresan en su antecedente.

Estos documentos también pueden ser considerados como acciones definidas con el propósito de darle al movimiento insurgente “rumbo y programa” ya que la ausencia de un plan y estrategias definidas ha sido el principal cuestionamiento que se la ha hecho al movimiento encabezado por Hidalgo.

Ahora, si estos documentos permiten diluir la falta de un programa que sostenga, que estructure el movimiento de Independencia; no diluye nuestra tesis que sostenemos en el sentido de no reconocer ni por geografía, ni por representación, a México como nación⁴ y darle ya no sólo su nacimiento como país sino la ausencia de un modelo político de gobierno.

Se asume como “generalísimo de América” y la alusión no es ni para México, ni para los mexicanos, es para “la valerosa nación americana”. Toda la energía así como “el ánimo del excelentísimo señor capitán general es beneficiar a la Nación Americana” así como manifestar la generosidad de su gobierno, “siempre el nuevo gobierno, sin perder de vista tan altos fines que anuncian la prosperidad de los americanos”. A partir de estas declaraciones, el “ser americano” se ofrecerá en todos los documentos no sólo en oposición al “ser europeo”, sino, como la perspectiva social y política con futuro histórico, para los habitantes del país.

Se anuncia como un “nuevo gobierno” pero no expresa la teoría política que lo sustenta ya que al manifestar sólo buscar el beneficio y la prosperidad de todos, lo caracteriza como humanitario y generoso. Si continuamos con los Bandos emitidos por Hidalgo, iremos identificando su programa

político, pero no reconoció para el nuevo país que proponía, el nombre de México, ni como Nación ni como Gobierno.

El Bando⁵ emitido en Guadalajara el 5 de diciembre de 1810 ordena la entrega de tierras a los naturales. La orden la emite desde su posición como “generalísimo de América”. Este mandato puede ser considerado como el primer documento agrarista de la historia nacional de un país en ciernes hacia su independencia económica.

2.- Morelos en correspondencia con Hidalgo, emite comunicados a todos los moradores de América, estableciendo una clara diferencia entre los americanos y europeos.

Después del comunicado emitido por Hidalgo en Valladolid, el 17 de noviembre de 1810 expidió Morelos un Bando⁶ que tiene mayor importancia política porque expresa con mayor claridad los postulados del movimiento de Independencia y además puede también considerarse como un acto de gobierno, apoyado en la autoridad y en nombre de don Miguel Hidalgo como Jefe del movimiento nacional. Sin embargo, adolece igual que los bandos emitidos por Hidalgo de una definición sobre la nación mexicana y sus ciudadanos. Declara, “por el presente y en nombre de su Excelencia hago público y notorio a todos los moradores de esta América el establecimiento del nuevo gobierno”, y continúa; “en esta América ya no se nombran calidades de indios, mulatos ni castas; solamente se hace la distinción entre americanos y europeos”, es decir nacionales y extranjeros.

El uso de estos conceptos no debe verse en alusión al origen étnico, sino el propósito va más allá, establecer una clara diferencia político e ideológica.⁷

Aún está lejos la cabal definición de la nación mexicana, y aún más la “mexicanidad” como elemento de identidad y pertenencia a una particularidad histórica y geográfica. Por el contrario, se reafirma más esa “americanidad” como un claro concepto contrario y opuesto a la “europeidad” de los enemigos de la independencia.

Siguiendo en su discurso Morelos ya no sólo suprime las diferencias étnicas internas sino agrega la abolición de los trabajos forzosos y

prestaciones; la abolición de tributos, la supresión de las “cajas de comunidad” y decreta “una moratoria o cancelación de pagos por las deudas que los americanos tengan con los europeos”.

Estos son los primeros intentos en busca de una nacionalidad donde lo americano se pone en oposición a lo europeo, y con la nota del mismo documento que a continuación cito, amplía esa diferencia al afirmar; “las plazas y empleos deben concederse solamente a los americanos y no a los ultramarinos aunque estén indultados”.

La generalización que hace al oponer los americanos ante los europeos, tiene sin duda un marcado acento de beligerancia como de proselitismo al hacer un llamado a toda la población y establecer una marcada diferencia entre los explotadores y usurpadores europeos y los explotados pobladores de América. En esta declaración el sentido de generalización tuvo que ser considerado sin lugar a dudas, como un discurso democrático e igualitario. Sin embargo, no puede ser considerado como un plan propuesto para un programa de reconstrucción social, porque sólo corresponde a una etapa de rebelión destructiva, lo cual viene a fortalecer la ausencia de una definición como nación.

“Un movimiento político que se inspiraba en las declaraciones sobre los derechos del hombre y del ciudadano, que suprimía la esclavitud y la servidumbre, que quería librarse de una casta dominante y opresora y sustituir en el poder a los españoles europeos por los criollos [americanos] tenía que buscar la fuerza de choque en las clases proletarias en esta caso los indios desposeídos”. Silva Herzog; 16

3.- Rayón al describir los Elementos Constitucionales⁸ aboga por la obvia justicia que hay en la independencia de “la América”.

Los Elementos Constitucionales son una serie de principios de muy diversa naturaleza, fundamentalmente social y política que pretendían sentar las bases para la reorganización del país. En su contenido influyeron tanto las teorías del viejo derecho español como las modernas corrientes políticas anglofrancesas. En su declaración sostiene que “la independencia

de la América es demasiado justa aún cuando España no hubiera sustituido al gobierno de los Borbones”.

La propuesta que Rayón hace ofrece felicidad y paz, y a “la América la declara libre e independiente de toda otra nación”. Se reconoce al pueblo como fuente de la soberanía nacional y para ejercer el gobierno se deposita en “don Fernando VII y su ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano”. A este gobierno se le agrega la representación nacional de las provincias y se crea la figura de Protector Nacional. De nueva cuenta aparece la monarquía como elemento necesario para la emergencia de la nación; y la figura de Protector Nacional alude a la etapa de infantilidad en que se considera al país.

La protección la ejerce para toda la población, americanos y europeos, sólo que estos últimos la adquieren mediante “carta de naturaleza”, o por nacimiento. Otra diferencia para los nacionales reside en la declaración de que pueden ocupar las plazas de los europeos ya que se declaran como vacantes “sea de la clase que fuera”. Con el establecimiento de fechas solemnes para recordar la gesta heroica de la independencia sostenida por la tríada heroica-religiosa; el cumpleaños de Hidalgo, el cumpleaños de Allende y la festividad religiosa del 12 de diciembre; con esta inclusión se está cubriendo un aspecto fundamental que da origen a una nación; “historia común”.

4.- Morelos en los Sentimientos de la Nación,⁹ utilizó el término América y el Congreso de Chilpancingo empleó el de Anáhuac para denominarse a sí mismo.

La figura más relevante de la insurgencia mexicana después de Hidalgo; fue el cura José María Morelos nacido en 1765 y fusilado en 1815. En la semblanza que Mora hace de este prócer lo cita como poseedor de una “talento claro y calculador” y con las prendas morales siguientes; “amante del bien público y de su patria”; y es a ella a la Nación, a quien dedica sus “Sentimientos”.

Los puntos para la Constitución, es el resumen del ideario político y social que presentó Morelos ante el Congreso reunido en Chilpancingo (1813) para elaborar la Constitución de 1814. En este documento Morelos declara “la

América” libre e independiente ya no sólo de España sino de “toda otra Nación, Gobierno o Monarquía” y sólo a los americanos les concede los empleos. Prescribe cualquier distinción que sostenga diferencias entre los americanos y “sólo los distinguirá, el vicio y la virtud”; al eliminar los privilegios y quedando todos iguales, establece en los habitantes el estatuto de ciudadano.

Es un discurso de amplia cobertura popular y social donde excluye a los extranjeros y en forma particular reconoce como enemigos a los españoles; los cuales son el obstáculo para que la patria sea del todo “libre y nuestra”.

Es un documento que propone acciones políticas pero también es una declaración contra el enemigo español ya “que la patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico, substituyendo al liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha desarrollado contra esta Nación” (punto 11)

En los puntos que serán las directrices para la Constitución, se establece celebrar como días solemnes el 12 de diciembre en que “todos los pueblos dedicado a la patrona de nuestra libertad”; y el 16 de septiembre “como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó”. En la declaración de Morelos se mantiene el elemento americano en oposición al europeo y se usa indistintamente el concepto de Nación y Patria.

Para Michelet estos dos conceptos tienen diferente acepción y para establecerla a Francia le concede el de Patria y a Inglaterra el de Nación. Lo fundamental para la Nación son los lazos geográficos y económicos, mientras que para la Patria, son los vínculos y sentimientos de pertenencia.

5.- Morelos en el Acta de la Declaración de la Independencia¹⁰ del 6 de noviembre de 1813; volvió a la designación habitualmente empleada por los caudillos, sólo que un poco mejor especificada como “la América Septentrional”. (Cabe señalar que la acepción “septentrional”, resultaba peligrosa ya que acercaba y hacía alusión a la poderosa nación vecina, los Estados Unidos de América).

Como resultado de las deliberaciones de los constituyentes reunidos en el Palacio Nacional de Chilpancingo, emiten el Acta de Independencia por medio de la cual declaran la autonomía política de México respecto a su Metrópoli; y sostienen principios esenciales para la estructuración del país.

El Congreso se declara legítimamente instalado y denominado como Congreso de Anáhuac; declara la independencia de la América Septentrional ante la presencia del Señor Dios, como “árbitro moderador de los Imperios y autor de la sociedad”

Declara el ejercicio de su soberanía usurpada y disuelta la dependencia del trono español, para reconocer como reo de alta traición “a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia”.

Observamos que existe en este documento la inclusión de elementos de la historia prehispánica cuando define como el centro del Congreso el Anáhuac, región mítica del mundo mexicano; y reconoce como espacio geográfico a la América Septentrional; lo cual arriesga peligrosamente la independencia del país al gobierno americano del Norte.

6.- En Apatzingán se sintió la necesidad de precisar mejor la entidad política que iba a constituirse en una nueva república.

El Decreto Constitucional¹¹ del 22 de octubre de 1814 hace referencia a “la América” pero ahora puntualmente determinada como “la América Mexicana”. La Constitución sancionada en Apatzingán para la libertad de la América Mexicana, se convierte en la primera constitución que aglutina el esfuerzo de los jefes insurgentes desde Hidalgo hasta Morelos; y contiene en sus postulados; las ideas de la Constitución de Bayona de 1808, la Constitución de Cádiz de 1812 y las ideas políticas de los librepensadores franceses y norteamericanos.

El elemento que más caracteriza a esta Constitución es su amplio afán de autonomía y la voluntad de crear un gobierno sostenido sobre los principios políticos de los países modernos.

Otro elemento que le da particularidad a este Decreto es que por primera vez se asume el Congreso como Mexicano y otorga la ciudadanía

a todos los nacidos en esta América Mexicana. El ser americano ya no es el único elemento diferenciador en oposición al ser europeo o español; ahora se le agrega el ser mexicano.

Se determina un gobierno sostenido en tres poderes y el cuerpo representativo de la soberanía popular descansa en el Supremo Congreso Mexicano que tendrá bajo su jurisdicción las 17 provincias que comprenden la América Mexicana. En este documento se logró expresar la diferencia entre las dos Américas, la anglosajona y la hispánica, aunque debemos reconocer que ambas comparten igual naturaleza y geografía, existe entre ellas diferente origen histórico; la sajona viene de una tradición de librepensadores, y nuestra América, la de las “venas abiertas”; heredó en su “maternizaje” español, la protección y la dependencia.

7.- En el Plan de Iguala,¹² todavía se hace sentir la terminología de los insurgentes cuando en él se emplea la designación de “América Septentrional”.

Uno de los documentos más importantes por su trascendencia política en el movimiento insurgente es el Plan de Iguala ya que sin duda condensa el ideario de uno de los hombres más significativos que participaron durante esta etapa del movimiento independiente; Agustín de Iturbide.

La proclama la hace Iturbide en Iguala el 24 de febrero de 1821; por lo que será conocida como el Plan de Iguala. En su declaración inicial concede el ser americano a todos los que residan en esta tierra; “comprende no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen”.

El tono incluyente que les da a los habitantes en su proyecto político, repercutió favorablemente para su adopción por todos los sectores beligerantes y civiles que vieron en esta proclama el fin del movimiento armado y el principio de la reestructuración social, política y material del país.

Mantener el término América y el gentilicio americano, sobre el de México y mexicanos; en el discurso de este período, seguramente tenía un propósito, no excluir del proyecto nacional a los grupos herederos de otras culturas. El sentimiento

de conciliación y más aún de agradecimiento lo extiende a España donde “trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la Nación más Católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados”

Qué bella manera de quedar bien con el grupo insurgente y con el grupo español, que había depositado en Iturbide su confianza. Ponía fin al enfrentamiento y aseguraba el porvenir para ambos; donde “la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad”.

“Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de vuestros sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios externos”.

Al conceder igual estatuto jurídico a los americanos y a los peninsulares, no sólo se pone en evidencia el espíritu de este Plan, que alude sin duda a la unidad histórica entre ambos grupos; pero también muestra su alianza conceptual con las tesis de la Constitución de Cádiz, al considerar a las provincias americanas como entidades españolas pero políticamente independizadas.

Al declarar la “absoluta independencia” de este Reino postula un Gobierno Monárquico y una Constitución; Monarquía y República de nueva cuenta se combinan en un proyecto político que daría rumbo al país. La nación se define como la América Septentrional y se muestra al mundo como libre y señora de sí misma, “ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra Nación alguna”.

Parece que aún la influencia de los movimientos políticos de las Cortes Españolas y la Constitución de Cádiz, matizaban el programa social y político que inscribía esta proclama ya que ejército y clero se presentaban como los elementos protagónicos de la nueva sociedad, y en lo político, imperio y república se sostenían; el primero con la dinastía de los borbones, y la segunda con la proclamación de la Constitución del Imperio Mexicano.

En su arenga final Iturbide se postula como el hacedor del establecimiento y la creación de un

nuevo Imperio. “No os [pido] otra cosa que la que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento”. Para mostrar al mundo la unión que hizo posible la felicidad de este nuevo reino de América; confía “en el Dios de los Ejércitos” y en “cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas, de europeos y americanos de disidentes y realistas” y finalmente se asume como “meros protectores, unos simples espectadores de la obra grandiosa que hoy he trazado, y retocarán y perfeccionarán los padres de la patria”.

Con estas declaraciones Iturbide trató de asegurar el éxito de sus armas a través del Ejército de las Tres Garantías, pero también quiso atraer a su partido a los jefes militares y a las autoridades gubernativas; mostró prudencia y habilidad para sumar a su causa y ocupar el más alto puesto en el movimiento de independencia.

8.- En los Tratados de Córdoba¹³ se habla de “esta América” y se reconoce como nación soberana e independiente, adoptando como forma de gobierno, la monarquía constitucional.

Iturbide dotado de gran sagacidad política y conocedor de la situación que prevalecía en España, atrajo a su proyecto al último virrey que España enviara a México Don Juan O’Donojú, militar de ideas liberales y que favorecía la idea de concederle a México, su autonomía.

El mayor golpe político que Iturbide logró en el movimiento insurgente fue la celebración de los Tratados de Córdoba, en la villa de Veracruz el 24 de agosto de 1821. Mediante estos Tratados, Juan O’Donojú e Iturbide como Jefe del Ejército de las Tres Garantías declaran la independencia de México. Estos Tratados de inspiración conservadora eliminan el término americano que había permanecido en documentos y declaraciones anteriores, y por primera vez, la nueva nación recobra su antiguo nombre, México; sin embargo, no se escapó a la inclusión de estructuras europeas, el Imperio.

En este documento se manifiestan los intereses de ambos jefes que haciendo valer la representación de la cual están investidos;

reconocen esta América como “Nación soberana e independiente y [que] se llamará en sucesivo Imperio Mexicano.

En su declaración surgirá una nueva entidad política que no corresponde a su nueva entidad histórica; puesto que hacen que surja la “nueva nación americana”; depositándola sobre viejas estructuras políticas europeas.

El proyecto político de Iturbide ya lo había dado a conocer en el Plan de Iguala, pero es aquí donde sostiene que el “Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado”. Bello ejemplo de sincretismo político. Para reinar en el Imperio Mexicano será llamado en primer lugar al Rey Católico de España, Fernando VII y a renuncia de él, serían llamados por orden de jerarquía los demás miembros de la casa reinante española. En este documento sin ambages se declara la Monarquía como forma de gobierno y se particulariza como Imperio Mexicano, lo cual ya denota una región específica de América.

Para la organización política del país retoma algunas ideas que ya habían sido planteadas en otros escritos, donde se propone nombrar “una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio” y a la cual denomina Junta Provisional Gubernativa. Este órgano de gobierno además de gobernar interinamente convocará a las Cortes para la formulación de la Constitución del Estado.

El propósito político de Iturbide es mantener la armonía entre España y México, y muestra su interés en que ambas naciones gocen de prosperidad, para beneficio de sus habitantes. De allí el postulado que sostiene Iturbide, conservar como estructura política de la América Mexicana, el Imperio; de esta manera no traiciona su esencia europea-española. El estatuto de ciudadanía queda a libre criterio para “los europeos vecindados en Nueva España y los residentes americanos en la Península” quedan excluidos de esta alternativa los empleados públicos o militares los cuales necesariamente tendrán que salir del territorio nacional.

Se considera como capital del Imperio la ciudad de México y para la instalación del gobierno nacional se demandan las agencias personales del virrey O'Donojú para el desalojo pacífico de las tropas españolas que aún permanezcan en esa ciudad.

A través de este documento, México tiene gobierno y capital, ciudadanos y territorio; Nación y Patria.

3. Conclusiones

El análisis de los documentos citados, nos llevó a las siguientes reflexiones:

- 1.- Abordar el estudio de México a través de los documentos emitidos durante el proceso de su independencia, no debe verse sólo como una revisión bibliográfica, sino como un análisis de su discurso doctrinal que proyectó la creación de un país y la gestación de una política nacional.
- 2.- La situación geográfica de México, fue el primer elemento de que se echó mano para llegar a concebir la identidad de México, como elemento diferenciador entre España (Europa) y Nueva España (América).
- 3.- La condición americana que se establece en los escritos insurgentes, no sólo se utiliza como elemento diferenciador geográfico, sino se utiliza como un elemento determinante en el surgimiento de México como nación independiente.
- 4.- La ausencia y el largo proceso de usar el nombre de México, como país independiente, debe ser considerado como un síntoma innegable de la ambigüedad ideológica sustentada entre los hombres de la Insurgencia y su preocupación de no excluir a los grupos herederos de la cultura europea, peninsulares y criollos.
- 5.- Las ambigüedades contenidas en los proyectos políticos de los insurgentes, no sólo manifiestan las luchas ideológicas en las que se enfrentaron, sino tiene que ver con un hecho fundamental en la Historia de México, la gestación de México como estado-nación y la emergencia del “ser nacional”.
- 6.- La lucha para darle nombre al país, se dio en dos planos; primero en el plano ontológico como ente-concepto, y después como entidad política, para lograr su independencia y libertad.

- 7.- Los insurgentes evitan en todos sus documentos el nombre de Nueva España al que era inherente la idea de dependencia política respecto a la península; sin embargo, no se eliminó de los documentos ofrecer al monarca español el gobierno de la nueva nación. Por esto podemos afirmar que la declaratoria de lucha que enarbolaron los insurgentes, fue contra el mal gobierno, no contra la monarquía española.¹⁴
- 8.- El discurso político liberal, contenido en los documentos que hemos analizado, tuvo que ser matizado con características y modalidades peculiares del desarrollo mexicano; para no quedar atrapado en un discurso de imitación y réplica.
- 9.- El uso temporal de América Septentrional fue sostenido sólo como elemento que acercaba más al ser americano versus europeo, pero se corrigió para evitar ser confundido con la potencia de América del Norte.
- 10.- No hablan de México como entidad, o le dan esta designación al país, hasta después de los Tratados de Córdoba, cuando desapareció la dependencia con España.
- 11.- Los nombres empleados por los insurgentes (América, América Septentrional,...) se quedaron a medio camino entre dos proyectos: dependencia e independencia política.
- 12.- El trayecto teórico e ideológico descrito en este trabajo, es el resultado de la concepción de una Nación cuyo origen estuvo determinado por una disputa entre las tendencias moderna-liberal-republicana y la tradicionalista-conservadora-monárquica.
- 13.- Después del período insurgente, el espacio y la atención dedicados a la política se canalizará a los Congresos Legislativos, convirtiéndose éstos en los grandes receptáculos y laboratorios de la política nacional. El 24 de febrero de 1822 inicia sus trabajos el Primer Congreso Constituyente Mexicano. El 31 de octubre de 1822 es sustituido por la Junta Nacional Instituyente; pero para mayo de 1823 el Congreso es restaurado. En noviembre de 1823 se reúne

el Segundo Congreso Constituyente; se emite el Acta Constitutiva de la Federación el 31 de enero de 1824 y la Constitución el 4 de octubre del mismo año; a partir de aquí HABEMUS REPUBLICA...

Notas

- 1 Alberto Santoscoy, *Obras Completas*, "La Guerra de Independencia", Tomo II, México, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1986, p. 732
- 2 Jesús Silva Herzog, *De la Historia de México, 1810-1938*, Documentos fundamentales, ensayos y opiniones, "Bando de Hidalgo aboliendo la esclavitud expedido en Valladolid el 19 de octubre de 1810", Tercera edición, México, siglo veintiuno editores, 1985, pp. 12-13.
- 3 Herzog, *De la Historia de México*, "Bando de Hidalgo aboliendo la esclavitud expedido en Guadalajara el 29 de noviembre de 1810", 1985, pp. 13-14
- 4 Entendemos como Nación, el conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno; y como Estado, el cuerpo político de una nación donde se considera un territorio, gobierno, población y geografía así como sus orígenes históricos y culturales.
- 5 Herzog, *De la Historia de México...*, "Bando dado en Guadalajara el 5 de diciembre de 1810, ordenando la entrega de tierras a los naturales", 1985, pp.14-15.
- 6 Ernesto de la Torre Villar, et. all; *Historia Documental de México II*, "El bachiller Don José María Morelos cura y juez eclesiástico de Caracuaro, teniente del Excelentísimo Sr. Don Miguel Hidalgo, Capitán General de la América [1810]", México, UNAM, 1974, pp. 55-56.
- 7 No olvidemos que con el mismo propósito se ha propuesto la denominación de criollos americanos y criollos europeos, en clara alusión a su posición política; más que de origen étnico.
- 8 De la Torre, *Historia Documental de México...*, "Elementos Constitucionales circulados por el Sr. Rayón [1812]", 1974, pp. 79-81.
- 9 Álvaro Matute, *México en el siglo XIX*, Antología de fuentes e interpretaciones históricas, "Sentimientos

- de la Nación ds José María Morelos”, México, UNAM, 1984: pp. 224-226.
- 10 De la Torre, *Historia Documental de México...* “Acta de Independencia de Chilpancingo [1813]”, 1974, pp.112-113.
- 11 De la Torre, *Historia Documental de México...*, “Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán, a 22 de octubre de 1814”, 1974, pp. 122-126
- 12 Álvaro Matute, *México en el siglo XIX*, Antología de fuentes e interpretaciones históricas, “Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. Agustín de Iturbide 1821”, México, UNAM, 1984, pp.227-230
- 13 Álvaro Matute, *México en el siglo XIX*, Antología de fuentes e interpretaciones históricas, “Tratados de Córdoba”, México, UNAM, 1984, pp. 231-233
- 14 No debemos olvidar el juicio que Gutiérrez Estrada emite ante Maximiliano sobre la monarquía y el pueblo mexicano; “el pueblo mexicano promete amor y fidelidad al trono; pero no por unos sentimientos improvisados a la medida de las recientes circunstancias, sino como natural floración de sus más profundas raíces”.
- México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 565.
- De la Torre Villar, Ernesto et. al. 1974. *Historia Documental de México II*. México, Universidad Autónoma de México, p. 678.
- Schleifer, James T. 1984. *Cómo nació “La Democracia en América” de Tocqueville*. México, Fondo de Cultura Económica, p. 426.
- Huitzinga, Johan. 1992. *El concepto de la historia y otros ensayos*, Tercera reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, p. 452.
- Silva Herzog, Jesús. 1985. *De la Historia de México 1810-1938*. Documentos fundamentales ensayos y opiniones. Tercera edición. México, Siglo Veintiuno Editores, p. 300.
- Granillo, Lilia (coordinadora). 1993. *Identidades y Nacionalismos*. (Colección Ensayos 39), México, Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Gernika, p. 346.
- Briceño, Lillian et al. (Investigación y compilación). 1985. *La Independencia de México* Textos de su Historia. Tomo I, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, p. 454 y 301.

Referencias bibliográficas

Matute, Álvaro. 1984. *México en el siglo XIX*, Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas. (Lecturas Universitarias 12).

